

Acta Sesión de Constitución

Consejo local de Educación Pública

Nombre Foco reunión: Constitución Consejo local de Educación Pública		
Fecha Reunión: 17-03-2022	Hora Inicio: 15:25 Hrs	Hora Termino: 18:05 hrs
Participantes	Cargo	Estamento
Leonardo Fuentes Román	Director Ejecutivo	
Pablo Reyes	Consejero	Profesionales de la Educación
Miriam Cáceres	Consejera	Profesionales de la Educación
Karina Bassano	Consejera	Asistentes de la Educación
Robinson Silva	Consejero	Asistentes de la Educación
María González Revecó	Consejera	Directivo
Paola Moya	Consejero	Directivo
Vanessa Valenzuela	Jefa de Gabinete	
Giselle Olea Matus	Subdirectora de Gestión Territorial	
Carolina Cid Pérez	Secretaria de actas	
Oscar Molina Silva	Profesional de Participación	

1- Atribuciones Consejo local de Educación Pública

Carolina Cid, Secretaria de actas: Da un saludo inicial a todas y todos los consejeros, y procede a explicar y a recordar, vía Presentación PPT las atribuciones, funciones y alcances del Consejo local, entre otros detalla la cantidad de sesiones que deben tener al año, así como aspectos relacionados al quorum.

De igual forma, comenta a los consejeros que el Director Ejecutivo del Servicio Local de Educación Pública de Colchagua, don Leonardo Fuentes, mediante acto administrativo la designo a ella como secretaria de actas del consejo.

No se contará con representantes de las Universidades o Institutos Técnicos. En relación a los representantes de los estudiantes, informo que uno renunció y el otro quedó en la Universidad, por lo que, el establecimiento al que pertenecían deben asignar quien los representará. En su reemplazo

Leonardo Fuentes, Director Ejecutivo: Da un saludo a los consejeros, les agradece la presencia en tan importante espacio de participación, y recuerda que dicho espacio nace enmarcado en la Nueva Educación Pública, además comenta a los consejeros que ellos pasan a formar parte de un cuerpo representativo, por lo que destaca que es importante mantener una voz unida en torno a los temas que ahí se conversen. Por último, el director Ejecutivo comenta las adversidades y los logros de los primeros años de instalación del Servicio local, haciendo un especial énfasis en la importancia de la transparencia de los procesos y que se discutan y conversen en los espacios destinados para aquello.

2- Propuesta Reglamento funcionamiento interno

Carolina Cid, Secretaria de Actas Plantea la importancia de que el consejo cuente con un instrumento que regule las sesiones, resguardando que se enmarque dentro de las facultades y atribuciones que la ley entrega para esto. Es por esto que se solicita a las y los señores consejeros que puedan analizar propuestas, y sancionarlas en las sesiones futuras.

Los consejeros acogen la sugerencia y proponen debatirlo y sancionarlo en las siguientes sesiones de consejo local.

3- Elección de presidencia del Consejo local

Carolina Cid, Secretaria de Actas: Comenta que, en esta primera sesión de constitución, debe quedar definida la figura de Presidente del Consejo local, persona que deberá encabezar las siguientes sesiones, y cumplir con todas las responsabilidades que indica la ley.

Karina Bassano, Consejera: Manifiesta que han estado conversando con los demás consejeros, a través de un grupo de WhatsApp que poseen, y consideran que la Consejera María Eugenia González Reveco, cumple con las condiciones, capacidades y ha demostrado un liderazgo dentro del grupo, por lo que la propone como Presidenta del Consejo.

Paola Moya Consejera: Reafirma a lo manifestado por la consejera Karina Bassano, y manifiesta su aprobación a la propuesta y considera que la presidenta de dicha instancia debiese ser la Consejera María González Reveco.

Pablo Reyes, Consejero: Manifiesta que comparte la propuesta realizada por sus colegas, e indica que considera que la consejera María González Reveco, realizara una excelente gestión como Presidenta de la instancia.

Robinson Silva, Consejero: Confirma su aprobación a la propuesta realizada, y considera que tiene las condiciones y capacidades para asumir la presidencia de dicha instancia.

Miriam Cáceres, Consejera: Confirma también su aprobación a la propuesta para la presidencia, y reafirma las capacidades de la consejera María Eugenia González Reveco para asumir dicho desafío.

María Eugenia González Reveco, Consejera: Acepta la nominación, y agradece al resto de los consejeros la propuesta realizada y las palabras manifestadas en sus intervenciones

Carolina Cid, Secretaria de actas: Manifiesta que, por unanimidad, es electa como Presidenta del Consejo Local de Educación Pública de Colchagua, la consejera María Eugenia González Reveco, y procede a invitarla a encabezar la presente sesión y pasar al siguiente punto en la tabla.

4- Varios

María González Reveco, Presidenta: Solicita al Director Ejecutivo del Servicio local, don Leonardo Fuentes, informar al consejo sobre los criterios utilizados por el servicio para los términos de contrato y no continuidad realizados por el servicio a fines del año pasado e inicios de este.

Leonardo Fuentes, Director Ejecutivo: Indica que entiende que esta primera sesión es de constitución, y que él personalmente ha entregado la información que sustenta las decisiones tomadas a todos los involucrados. Comenta a los consejeros, que la situación financiera y la deuda que arrastraban los Municipios, sumados a la baja de Matrícula constante, generaban efectivamente una situación insostenible para el Servicio, por lo que la Unidad técnica Pedagógica, después de un estudio respecto a las cargas horarias generó una adecuación, lo que se trabajó en conjunto a las direcciones de los establecimientos. Sin embargo, es enfático en mencionar que las decisiones son tomadas por el, y que él asume las implicancias de las decisiones tomadas y que es parte de las funciones que debe tomar en su calidad de director ejecutivo.

Informó que, quedaría un 5% de ajuste de personal y para esto se estaría considerando a los funcionarios que postularon al bono de incentivo al retiro.

Enfaticó que, el Consejo Local es un ente colegiado y las decisiones de la mayoría de los integrantes deben ser comunicadas por la presidenta al Director Ejecutivo.

Karina Bassano, Consejera: Solicita al Director ejecutivo que cuando se tomen nuevamente decisiones que puedan impactar en las y los funcionarios de los establecimientos, sean informados oportunamente y abordados por el Consejo local, ya que comenta que muchos colegas tenían la información previa a ellos y que como representantes de sus respectivos estamentos deberían manejar la información para dar una respuesta oportuna cuando sean consultados.

En conjunto los consejeros acuerdan realizar reuniones presenciales y online. La segunda sesión se realizará el día miércoles 27 de abril entre las 10.00 a 11.30 hrs A.M. También, se acuerda que hablará un representante por cada estamento para que puedan tratarse los diferentes temas que se acuerden en tabla y jerarquizar los temas a tratar.

María Eugenia González solicita a Director Ejecutivo, a nombre del resto de los consejeros explique la situación grave que está ocurriendo en las cuatro comunas en relación a la locomoción de estudiantes, especialmente, en los establecimientos rurales. Todo esto está perjudicando a los estudiantes y el alza de matrícula por la que los establecimientos han trabajado, se verá mermada.

Leonardo Fuentes, Director Ejecutivo: indica que la locomoción es un beneficio y no un derecho de los estudiantes, pero que SLEP, está licitando el transporte y los primeros días de abril estarán los resultados de esta licitación que durará hasta junio y en el mes de julio se implementará una nueva licitación que será entre julio a diciembre y hasta fines del 2023.

María Eugenia González, solicita la creación de un correo institucional para el Consejo Local de Educación Pública de Colchagua, petición que fue acogida y será gestionada por SLEP.

Paola Moya, Consejera: la carencia de insumos de los jardines, este también fue un punto importante ya que comenzaron sin insumos.

Karina Bassano, Consejera, pregunta y solicita kit de materiales para todos los funcionarios de los establecimientos de la SLEP, no solo profesores y asistentes de aula. Además, que se respete la ley de asistentes de la educación que dice, en uno de sus artículos, que las desvinculaciones por sobredotación se deben realizar conforme a la antigüedad, en donde debería ser desvinculado el último funcionario en ingresar (hablando de la misma función dentro del establecimiento educacional)

Carolina Cid, Secretaria de actas: Agradece a los consejeros, al Director Ejecutivo y a todas y todos los presentes por constituir el Consejo local.

Siendo las 17:20 Hrs, se da por finalizada la Sesión número uno de Constitución del Consejo Local de Educación Pública de Colchagua.